

**SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/CONASAMA/2024/01**

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Primero Transitorio de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2024, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/CONASAMA/2024/01** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL DEL TABACO (01/01/24)</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>12-Y00-1-M1C018P-0000111-E-C-B</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFM21	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 71,059 (Setenta y un mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	<b>Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones</b>	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de nombramiento</b>	Confianza		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Que la oficina nacional de control del tabaco dirija acciones a fin de proteger a la población de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo del tabaco, sus productos y accesorios, así como de la exposición al humo del tabaco, mediante la aplicación de medidas de prevención, atención y control de manera sustentable y permanente, para el cuidado de la salud de las generaciones presentes y futuras.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dictaminar las necesidades en materia de prevención y reducción de la demanda para la elaboración del programa para el control del tabaco a fin de proteger la salud en la población.</li> <li>2. Coordinar la participación de las instituciones públicas, privadas y de organizaciones de la sociedad civil para la implementación y evaluación de programas de control del tabaco a nivel estatal y nacional.</li> <li>3. Proponer mecanismos para la protección ambiental y para la salud de las personas en lo que respecta al cultivo del tabaco a fin de proteger la salud de la población sin descuidar el medio ambiente.</li> <li>4. Coordinar la elaboración de la base jurídica para el desarrollo, aprobación, implementación y reforzamiento de las legislaciones estatales, para que mandaten el establecimiento de ambientes 100% libres del humo de tabaco.</li> <li>5. Coordinar el análisis de derecho comparado entre cada uno de los ordenamientos jurídicos estatales y la ley general para el control del tabaco, identificando áreas de oportunidad para la modificación de las normas locales, con especial énfasis en el establecimiento y promoción de los espacios 100% libres de humo de tabaco.</li> <li>6. Coordinar el desarrollo de propuestas de reformas legislativas y administrativas para que la normativa estatal impere el establecimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco.</li> <li>7. Asesorar a través de información y evidencia científica a los legisladores de las cámaras de diputados y senadores para poder así sustentar las reformas a la ley general para el control del tabaco y garantizar una mejor calidad de vida para los ciudadanos.</li> <li>8. Coordinar el diseño de políticas y medidas de carácter legislativo tendientes a la eliminación de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco para el cuidado de la salud entre los ciudadanos.</li> <li>9. Definir y proponer medidas legislativas, ejecutivas y administrativas de protección contra la exposición al humo del tabaco en lugares de trabajo interiores, medios de transporte público,</li> </ol>		

	<p>lugares públicos cerrados y, según proceda otros lugares públicos para la protección de los ciudadanos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Promover y apoyar la implementación de políticas públicas efectivas para el control del tabaco y la reducción de la demanda en los órdenes de gobierno estatal y municipal.</li> <li>11. Instruir el desarrollo de medidas para reducir el consumo de tabaco, particularmente en los jóvenes y los procedimientos para evaluar su impacto.</li> <li>12. Coordinar las gestiones y trámites administrativos para que, con base en la ley general para el control del tabaco, se establezcan nuevos proyectos de leyendas precautorias en etiquetas de los envases y empaques de productos del tabaco.</li> <li>13. Desarrollar mecanismos para promover la cooperación entre los organismos nacionales, así como entre las organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales (Organización Libre del Tabaco, Consejo Mexicano contra el Tabaquismo, OMS), en lo referente a investigaciones, enjuiciamientos y procedimientos judiciales con miras a eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco.</li> <li>14. Desarrollar mecanismos para promover la cooperación entre los organismos nacionales, así como entre las organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales (Organización Libre del Tabaco, Consejo Mexicano contra el Tabaquismo, OMS), en lo referente a investigaciones, enjuiciamientos y procedimientos judiciales con miras a eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco.</li> <li>15. Cooperar con organizaciones intergubernamentales, internacionales y regionales (que integren el Sistema Nacional de Salud) y con otros órganos competentes, incluidos organismos gubernamentales y no gubernamentales, en vigilancia de las tendencias del comportamiento de la epidemia del tabaquismo a nivel nacional, regional y global, así como en el intercambio de información sobre los indicadores especificados.</li> </ol>	
Perfil	Académicos	<p><b>Licenciatura o profesional titulado (a) en:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Área general:</b> Ciencias sociales y Administrativas. <b>Carrera genérica:</b> Relaciones Internacionales</li> <li>2. <b>Área general:</b> Ciencias sociales y Administrativas. <b>Carrera genérica:</b> Humanidades</li> <li>3. <b>Área general:</b> Ciencias sociales y Administrativas. <b>Carrera genérica:</b> Ciencias Políticas y Administración Pública</li> <li>4. <b>Área general:</b> Ciencias sociales y Administrativas. <b>Carrera genérica:</b> Psicología</li> <li>5. <b>Área general:</b> Ciencias sociales y Administrativas. <b>Carrera genérica:</b> Derecho</li> <li>6. <b>Área general:</b> Ciencias sociales y Administrativas. <b>Carrera genérica:</b> Ciencias sociales</li> <li>7. <b>Área general:</b> Ciencias sociales y Administrativas. <b>Carrera genérica:</b> Economía</li> <li>8. <b>Área general:</b> Educación y Humanidades. <b>Carrera genérica:</b> Relaciones Internacionales</li> <li>9. <b>Área general:</b> Educación y Humanidades. <b>Carrera genérica:</b> Humanidades</li> <li>10. <b>Área general:</b> Educación y Humanidades. <b>Carrera genérica:</b> Psicología</li> <li>11. <b>Área general:</b> ingeniería y Tecnología. <b>Carrera genérica:</b> Medicina</li> <li>12. <b>Área general:</b> Ciencias de la Salud. <b>Carrera genérica:</b> Medicina</li> <li>13. <b>Área general:</b> Ciencias de la Salud. <b>Carrera genérica:</b> Salud</li> </ol>

	<p>Laborales</p> <p><b>Mínimo 6 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas:</b></p> <p><b>Área general:</b> Psicología  <b>Área de experiencia específica requerida:</b> Psicología general</p> <p><b>Área general:</b> Ciencia política  <b>Área de experiencia específica requerida:</b> Ciencias políticas</p> <p><b>Área general:</b> Ciencias médicas.  <b>Área de experiencia específica requerida:</b> Medicina interna</p> <p><b>Área general:</b> Ciencia política  <b>Área de experiencia específica requerida:</b> Instituciones políticas</p> <p><b>Área general:</b> Ciencias económicas  <b>Área de experiencia específica requerida:</b> Economía general</p> <p><b>Área general:</b> Ciencia política  <b>Área de experiencia específica requerida:</b> Administración pública</p> <p><b>Área general:</b> Ciencias agrarias  <b>Área de experiencia específica requerida:</b> Sociología política</p> <p><b>Área general:</b> Ciencia política  <b>Área de experiencia específica requerida:</b> Sociología política</p> <p><b>Área general:</b> Ciencias jurídicas y Derecho  <b>Área de experiencia específica requerida:</b> Derecho y Legislación Nacionales</p> <p><b>Área general:</b> Sociología  <b>Área de experiencia específica requerida:</b> Sociología general</p>				
Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Negociación</td> <td>Ponderación 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td>Ponderación 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación 50
Habilidad 1 Negociación	Ponderación 50				
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación 50				
Idiomas Extranjeros	El puesto requiere idioma inglés en los siguientes niveles: Hablar (intermedio) Escribir (intermedio) Leer intermedio				
Otros	Necesidad de viajar: A veces				
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al Temario que se publica es de: 70					
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA NUEVA VIDA (02/01/24)</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>12-Y00-1-M1C018P-0000116-E-C-G</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFM21	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 71,059 (Setenta y un mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de nombramiento</b>	Confianza		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b></p> <p>Que la Coordinación de Estrategia Nueva Vida dé seguimiento a los programas de prevención, tratamiento y control de adicciones, así como apoyo a los Centros Nueva Vida en la operación de los programas en materia, con un enfoque regional a fin de fortalecerlos a través de capacitación, supervisión, evaluación, asesoría y certificación del desempeño.</p> <p><b>FUNCIONES:</b></p> <p>1. Implementar en los Centros Nueva Vida el diseño de las políticas y estrategias en materia de prevención, tratamiento y formación para el control de las adicciones, y mejorar la atención de la población.</p>		

2. Establecer y supervisar con los Centros Nueva Vida la operación simultánea de acciones de prevención y tratamiento de las adicciones con las instituciones de los Centros Nueva Vida y con otros sectores, para la elaboración y actualización de los programas anuales sectoriales.
3. Establecer y aplicar en coordinación con los Centros Nueva Vida mecanismos de supervisión y evaluación de las políticas y estrategias nacionales de prevención y tratamiento de las adicciones para la identificación de desviaciones y oportunidades de mejora en su aplicación.
4. Coordinar con los Centros Nueva Vida la actualización de los catálogos del sistema de protección social en salud, con base en los programas de prevención y tratamiento de las adicciones para fortalecer su operación y mejorar los servicios.
5. Determinar en coordinación con los Centros Nueva Vida los mecanismos de seguimiento y supervisión a la utilización de los recursos financieros en los programas de prevención y tratamiento de adicciones vinculados al sistema de protección social en salud, a fin de mejorar la calidad en los servicios.
6. Reportar al Director General del Centro Nacional para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones mediante informes semestrales la administración de los recursos financieros procedentes del Sistema de Protección Social en Salud, a fin de comprobar la aplicación de los recursos.
7. Coordinar con los Centros Nueva Vida investigaciones que fomenten la innovación tecnológica y evaluación operativa en apoyo a los programas de prevención, tratamiento y control de las adicciones.
8. Establecer con los Centros Nueva Vida mecanismos de monitoreo y un sistema nacional de indicadores para apoyar el seguimiento de las políticas, estrategias y programas de prevención y tratamiento de las adicciones a cargo del Centro Nacional para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones.
9. Evaluar y dar seguimiento con los Centros Nueva Vida a las acciones de investigación, desarrollo tecnológico y cooperación técnica en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, bajo responsabilidad del Centro Nacional para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones
10. Establecer y dirigir la capacitación del personal de salud y comunitarios en los Centros Nueva Vida en concordancia con las necesidades identificadas por los programas de prevención y tratamiento de las adicciones, para mejorar la oportunidad, agilidad y efectividad en su capacidad de respuesta, frente a necesidades y demanda de servicios.
11. Evaluar con los Centros Nueva Vida la actualización semestral del personal de salud, en lo referente a la aplicación de los programas de prevención y tratamiento de las adicciones con el objeto de mejorar los servicios.
12. Evaluar con los Centros Nueva Vida la actualización del personal comunitario, para dar seguimiento y contribuir a la eficiencia técnica en la aplicación de los programas de prevención y tratamiento de las adicciones con el objeto de mejorar la calidad en el servicio.
13. Determinar con los Centros Nueva Vida campañas de comunicación social, a fin de fomentar la participación comunitaria en los programas de prevención, tratamiento y control de adicciones.
14. Autorizar con las áreas afines de las estrategias y contenidos de los mensajes de comunicación educativa, para orientar a la población en la adopción de prácticas de prevención, tratamiento y control de adicciones.
15. Coordinar con las áreas afines la medición del resultado de las estrategias y contenido de los mensajes de comunicación educativa, para retroalimentar su diseño y establecimiento.

Perfil	Académicos	<b>Licenciatura o Profesional titulado (a) en:</b>		
		1. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Humanidades 2. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Psicología 3. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Ciencias Sociales 4. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Ciencias Políticas y Administración Pública 5. <b>Área General:</b> Educación y Humanidades <b>Carrera Genérica:</b> Humanidades 6. <b>Área General:</b> Educación y Humanidades <b>Carrera Genérica:</b> Psicología 7. <b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología <b>Carrera Genérica:</b> Medicina 8. <b>Área General:</b> Ciencias de la Salud <b>Carrera Genérica:</b> Salud 9. <b>Área General:</b> Ciencias de la Salud <b>Carrera Genérica:</b> Enfermería 10. <b>Área General:</b> Ciencias de la Salud <b>Carrera Genérica:</b> Medicina		
	Laborales	<b>Mínimo 6 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas:</b> <b>Área General:</b> Ciencia Política <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Administración Pública		
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a resultados	Ponderación 50	
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación 50	
<b>Idiomas Extranjeros</b>	El puesto requiere idioma inglés en los siguientes niveles: Leer (Básico) Escribir (Básico) Hablar (Básico)			
<b>Otros</b>	Disponibilidad para viajar: Siempre			
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al Temario que se publica es de: 70				
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.			

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CISAME) (03/01/24)</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>12-Y00-1-M1C015P-0000973-E-C-F</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFN11	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	37,575 (Treinta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de nombramiento</b>	Confianza		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b> Investigar, diseñar y proponer instrumentos jurídico-normativo en salud mental, para el beneficio de los usuarios de los servicios de salud mental.  <b>FUNCIONES:</b>		

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar y evaluar el desempeño adecuado del área médica, paramédica y administrativa del Centro Integral de Salud Mental para lograr una atención eficaz y oportuna de los usuarios que ahí son atendidos.</li> <li>2. Asesorar al personal médico, paramédico y administrativo en estrategias para lograr una adecuada funcionalidad en las actividades que realizan para obtener una mejor atención a los usuarios del centro integral de salud mental.</li> <li>3. Implementar estrategias de operatividad, para lograr un mejor desarrollo de los programas del centro integral de salud mental.</li> <li>4. Supervisar la integración y concentración de la información de los registros clínicos para mantenerla actualizada y completa con los diagnósticos y tratamientos de los usuarios del Centro Integral de Salud Mental.</li> <li>5. Supervisar y coadyuvar en la oportuna entrega de información al Sistema de Información en Salud, para lograr un concentrado adecuado para la estadística de la atención a la población de usuarios.</li> <li>6. Establecer enlaces con las instituciones para favorecer y mejorar la atención a los usuarios del Centro Integral de Salud Mental, así como organizar a los estudiantes que realizan prácticas profesionales y servicio social de distintas instituciones educativas.</li> <li>7. Contribuir con planes y estrategias que permitan resolver diferencias o situaciones que obstruyan la adecuada administración de los recursos humanos y materiales con objeto de tener un óptimo funcionamiento de la unidad.</li> <li>8. Supervisar el buen estado de las instalaciones del inmueble y proporcionar información al Coordinador Administrativo de las necesidades del mismo, así como proponer, contribuir y difundir los programas de protección civil en la unidad y las áreas que de ella dependen, manteniendo comunicación con el área de protección civil delegacional.</li> </ol>		
Perfil	Académicos	<b>Licenciatura o Profesional titulado (a) en:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Psicología</li> <li>2. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Administración</li> <li>3. <b>Área General:</b> Educación y Humanidades <b>Carrera Genérica:</b> Psicología</li> <li>4. <b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología <b>Carrera Genérica:</b> Administración</li> </ol>	
	Laborales	<b>Mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas:</b>  <b>Área General:</b> Psicología <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Psicología Social  <b>Área General:</b> Ciencia Política <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Relaciones Internacionales  <b>Área General:</b> Ciencia Política <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Administración Pública	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación 50
		Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación 50
	<b>Idiomas Extranjeros</b>	Se requiere conocimiento del idioma Inglés básico	
<b>Otros</b>	Disponibilidad para viajar: Siempre Es necesario que el ocupante conozca en Modelo Miguel Hidalgo de atención en Salud Mental		
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al Temario que se publica es de: 70			
<b>Conformación de la</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as		

prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.
--	--

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SALUD MENTAL* (04/01/24)</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>12-Y00-1-M1C015P-0000153-E-C-V</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFN11	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	37,575 (Treinta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de nombramiento</b>	Confianza		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b></p> <p>Organizar, coordinar y controlar la administración eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales y servicios generales de la unidad administrativa, para asegurar el uso racional y óptimo aprovechamiento de los mismos a fin de contribuir al funcionamiento de la unidad.</p> <p><b>FUNCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir el ejercicio del presupuesto de forma equilibrada y austera para poder cubrir todas las necesidades básicas.</li> <li>2. Supervisar a las diferentes áreas para que los recursos financieros no sean desviados ni mal utilizados por el personal.</li> <li>3. Vigilar que el presupuesto sea ejercido dentro de la normatividad vigente.</li> <li>4. Vigilar que se cumpla con los horarios y calendarios de asistencia del personal para optimizar este recurso en dirección al logro de los objetivos de este secretariado.</li> <li>5. Controlar a nuestros recursos humanos para alinearlos en la dirección de cumplir la misión de nuestro Secretariado.</li> <li>6. Apoyar a los elementos de esta unidad a que se les respete sus derechos y que cumplan con sus obligaciones para que haya una mejor armonía laboral.</li> <li>7. Asegurar que los recursos materiales y servicios generales sean proporcionados a las áreas sustantivas de la unidad para el cumplimiento de sus programas.</li> <li>8. Diseñar procedimientos para promover el uso racional de los recursos materiales.</li> <li>9. Evaluar que la contratación de servicios generales sean estrictamente indispensables para el buen funcionamiento de la unidad.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	Académicos	<b>Licenciatura o Profesional titulado (a) en:</b>	
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Psicología</li> <li>2. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Economía</li> <li>3. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Contaduría</li> <li>4. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Administración</li> </ol>	

Laborales	<b>Mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas:</b>	
	<b>Área General:</b> Ciencia Económicas <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos	
	<b>Área General:</b> Ciencia Económicas <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Economía General	
	<b>Área General:</b> Psicología <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Psicología Industrial	
	<b>Área General:</b> Ciencia Política <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Administración Pública	
<b>Área General:</b> Ciencia Económicas <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Organización y Dirección de Empresas		
<b>Área General:</b> Ciencia Económicas <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Contabilidad		
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación 50
	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación 50
<b>Idiomas Extranjeros</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Disponibilidad para viajar: A veces	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al Temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INTERSECTORIALES EN SEGURIDAD PÚBLICA (05/01/24)</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>12-Y00-1-M1C015P-0001028-E-C-T</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFN11	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	37,575 (Treinta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de nombramiento</b>	Confianza		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b></p> <p>Que la normatividad establecida en materia de seguridad pública sirva para promover, fortalecer e instrumentar políticas, estrategias, e investigación operativa, y capacitación necesaria para su aplicación en materia de prevención y tratamiento contra las adicciones; mediante el establecimiento de mecanismos de concertación, coordinación y colaboración con dependencias de seguridad pública para fortalecer su contribución al ejercicio de las facultades, mediante la delimitación precisa de responsabilidades, ámbitos de competencia y relaciones de coordinación entre ambas secretarías.</p> <p><b>FUNCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar qué estrategias nacionales serán aplicadas relacionadas con la prevención y atención de las adicciones, para brindar una mayor atención a la población en este tema con la intervención de instancias de seguridad pública</li> <li>2. Elaborar las evaluaciones pertinentes que identifiquen los factores que contribuyen para la prevalencia de la prevención y tratamiento contra las adicciones desde el enfoque que brindan los programas seguridad pública</li> </ol>		



3. Coordinar con las instituciones de seguridad pública, las acciones simultáneas tendientes a la prevención y tratamiento contra las adicciones en la población para así cumplir con los objetivos, metas y acciones establecidas en la normatividad.
4. Supervisar y evaluar la calidad e impacto de la presentación de los servicios en materia de adicciones para mejorar la información que se da a la población.
5. Coordinar la actualización de acuerdo con el programa de prevención y tratamiento de las adicciones, para incrementar la cobertura de las intervenciones y fortalecer su operación en la materia de seguridad pública
6. Rendir informes (bimensuales) a la Subdirección de Operaciones Intersectoriales de la Seguridad Pública, sobre la utilización de los recursos financieros procedentes para la prevención y tratamiento contra las adicciones, en la salud pública federal, para colaborar en su ejercicio acorde con lo planteado.
7. Determinar cuáles serían las acciones de investigación y evaluación operativa en la prevención y tratamiento contra las adicciones, en el ámbito federal, estatal, jurisdiccional y municipal para proponer procesos y procedimientos utilizados a la seguridad pública, para mejorar la prevención y tratamiento contra las adicciones
8. Determinar el mecanismo de monitoreo y un sistema de indicadores en apego a la seguridad pública, para dar seguimiento a las estrategias
9. Coordinar en materia de prevención y tratamiento contra las adicciones, para el fortalecimiento técnico y administrativo que atienden a esta problemática que se encuentran bajo la responsabilidad de la Subdirección de Operaciones Intersectoriales de la Seguridad Pública.
10. Coordinar junto con las instancias de seguridad pública, la determinación de mesas de trabajo tendientes al establecimiento de reglas de operación y normas aplicables al combate de adicciones mediante el consenso y actualización de contenidos.
11. Establecer lineamientos y elaborar manuales de procedimientos en materia de prevención y tratamiento contra las adicciones en coordinación con las instituciones de seguridad pública, para apoyar la operatividad de las normas oficiales mexicanas.
12. Evaluar en los servicios de seguridad pública de las entidades federativas el cumplimiento de la normatividad y los procedimientos técnicos y administrativos establecidos por los programas para focalizar la aplicación de estrategias de monitoreo, capacitación y asesoría en las áreas problema.
13. Determinar en los niveles nacional, regional, estatal y jurisdiccional los instrumentos, estrategias y logística para la evaluación del Programa de Prevención y Tratamiento contra las Adicciones, para aportar información necesaria en el desempeño de los servicios que proporcionan las instancias de seguridad pública.
14. Evaluar los programas operativos regionales establecidos en materia de prevención y tratamiento contra las adicciones, para adecuarlos en concordancia con sus resultados y las necesidades detectadas.

<b>Perfil</b>	Académicos	<b>Licenciatura o Profesional titulado (a) en:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Área General:</b> Ciencias Naturales y Exactas <b>Carrera Genérica:</b> Matemáticas - Actuaría</li> <li>2. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Derecho</li> <li>3. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Ciencias Políticas y Administración Pública</li> <li>4. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Economía</li> <li>5. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Relaciones Internacionales</li> <li>6. <b>Área General:</b> Educación y Humanidades <b>Carrera Genérica:</b> Relaciones Internacionales</li> </ol>

Laborales	<b>Mínimo 4 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas:</b> <b>Área General:</b> Psicología <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Asesoramiento y Orientación <b>Área General:</b> Ciencia Política <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Administración Pública <b>Área General:</b> Ciencias Jurídicas y Derecho <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Derecho y Legislación Nacionales	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación 50
<b>Idiomas Extranjeros</b>	El puesto requiere idioma inglés en los siguientes niveles: Hablar (intermedio) Escribir (intermedio) Leer intermedio	
<b>Otros</b>	Disponibilidad para viajar: Siempre	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al Temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES (06/01/24)</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>12-Y00-1-M1C014P-0002477-E-C-A</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFO11	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 24,841 (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de nombramiento</b>	Confianza		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b></p> <p>Realizar y difundir información de los programas, estrategias y proyectos derivados del Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental, vinculando proyectos entre instituciones que coadyuven en la prestación de servicios de alta calidad y con calidez, en beneficio de los usuarios de estos servicios.</p> <p><b>FUNCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actividades de información, orientación y sensibilización, que coadyuven a la prevención de problemas de salud mental, en las diferentes instituciones y entidades federativas.</li> <li>2. Distribuir los contenidos técnicos de los materiales de comunicación social en el ámbito de su competencia a diferentes instituciones y entidades federativas con la finalidad de mantenerlos informados y actualizados sobre los temas de salud mental en el país.</li> <li>3. Difundir los materiales didácticos y metodologías que se utilizan para la capacitación, actualización y desarrollo humano del personal que opera el programa del Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental.</li> <li>4. Capturar la información de los programas específicos de prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades mentales para integrar reportes y tener un panorama amplio de la problemática en materia de salud mental.</li> <li>5. Capturar la información de las localidades, jurisdicciones sanitarias, entidades federativas, regiones, comunidades o establecimientos, según sea el caso, en relación con los programas del ámbito de su competencia.</li> <li>6. Revisar la información que se derive de la supervisión y evaluación de los servicios de salud mental, en las diferentes instituciones y entidades federativas para proveer al sistema de información en salud.</li> </ol>		

	<p>7. Difundir información sobre derechos humanos de personas con enfermedad mental, así como con discapacidad intelectual para que los usuarios de las diferentes instituciones tengan conocimiento de sus derechos.</p> <p>8. Auxiliar en la realización de las campañas específicas de apoyo a usuarios de los servicios de salud mental.</p>		
<b>Perfil</b>	Académicos	<b>Licenciatura o Profesional titulado (a) en:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Administración</li> <li><b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas <b>Carrera Genérica:</b> Psicología</li> <li><b>Área General:</b> Educación y Humanidades <b>Carrera Genérica:</b> Psicología</li> </ol>	
	Laborales	<b>Mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas:</b> <b>Área General:</b> Psicología <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Psicología Social <b>Área General:</b> Ciencia Política <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Administración Pública <b>Área General:</b> Psicología <b>Área de Experiencia Específica Requerida:</b> Psicología General	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación 50
	<b>Idiomas Extranjeros</b>	Inglés Básico	
	<b>Otros</b>	Disponibilidad para viajar: Siempre	
Conocimiento sobre el Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental			
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al Temario que se publica es de: 70			
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.		

### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	<p>Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de su Reglamento (última reforma publicada el 4 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación) y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (Disposiciones RH-SPC) y demás aplicables.</p> <p>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</p>
--------------------------------	---

<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente, no deberán encontrarse en alguna de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos descritas en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala lo siguiente:</p> <p>“Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:</p> <p>I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley;</p> <p>II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;</p> <p>III. Durante la extinción de una pena corporal;</p> <p>IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;</p> <p>V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;</p> <p>VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y</p> <p>VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.</p> <p>Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.</p> <p>En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.”</p> <p>Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Cuando una persona no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo de la eliminación de su participación, debidamente fundamentada la determinación de los miembros del Comité Técnico de Selección, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 36 Bis del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento de la LSPCAPF).</p>
<b>Documentación requerida</b>	<p>Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para los concursos.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> </ol>

4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.

5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.

6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).

7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el/la candidato(a) acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

Cualquier inconsistencia detectada en el CV registrado en la plataforma de TrabajaEn y la documentación presentada, no podrá ser considerada para cubrir el requisito de los años de experiencia laboral requerido en el perfil del puesto.

En caso de que no presente alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección.

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la totalidad de experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, disponible en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx). Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos:

- Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados.
- Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados;
- Elemento 3. Experiencia en el sector público;
- Elemento 4. Experiencia en el sector privado;
- Elemento 5. Experiencia en el sector social;
- Elemento 6. Nivel de responsabilidad;
- Elemento 7. Nivel de remuneración;
- Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO \*)
- Elemento 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;
- Elemento 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes Elementos:

- Elemento 1. Acciones de desarrollo profesional;
- Elemento 2. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);

- Elemento 3. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 4. Logros;
- Elemento 5. Distinciones;
- Elemento 6. Reconocimientos o premios;
- Elemento 7. Actividad destacada en lo individual;
- Elemento 8. Otros Estudios,
- Elemento 9. Habla de lengua indígena.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito/a al concurso de la plaza vacante presentada únicamente el día y la hora señalada por el Secretario Técnico a través del correo electrónico de Trabajaen, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de la Metodología y Escalas de Calificación; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación como lo señala la metodología antes citada.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en Metodología y Escalas de Calificación se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al Elemento 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento de LSPCAPF).

Respecto al Elemento 3 - Resultados de las acciones de capacitación. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Elemento 4 - Resultados de procesos de certificación: este Elemento deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Elemento 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Elemento 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto al Elemento 10 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) Escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir.

Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles:

Nivel 1:

I. Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, donde se señale que es hablante de una lengua indígena nacional.

II. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado regular o bueno).

III. Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas que avalen, al menos un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes.

IV. Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.

V. Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediador bilingüe o traductor de lenguas indígenas.

VI. Certificado de competencia laboral (en estándares relacionados con la interpretación, atención en lengua indígena o traducción).

Nivel 2

I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado excelente).

II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate (en los cuales se acredite fehacientemente su autoría).

III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador bilingüe y/o traductor de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.

9. Escrito Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra declarada como persona deudora alimentaria ni en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 38, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
(Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

11. En caso de no ser Servidor Público de Carrera Titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

12. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

13. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados

	<p>inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la sub etapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>Los documentos deberán:</p> <p>I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>. y <a href="mailto:daniel.nava@salud.gob.mx">daniel.nava@salud.gob.mx</a>, para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, <a href="mailto:daniel.nava@salud.gob.mx">daniel.nava@salud.gob.mx</a>.</p> <p>II. Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de:</p> <p>“Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328_Acta_Nac.</p> <p>III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.</p> <p>IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.</p> <p>V. El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>VI. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>VII. El formato de “Revisión Documental” se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para (La Dirección General de Recursos Humanos y Organización), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>de</p> <p>Con fundamento en el numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, <b>del 08 al 21 de mayo de 2024</b>, al momento en que el/la candidato/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>
<p><b>Desarrollo del Concurso y Presentación</b></p>	<p>de</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de LSPCAPF, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación</p>



<b>Evaluaciones</b>	<p>General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de reclutamiento y selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>
<b>Etapas</b>	<b>Fecha o Plazo</b>
Publicación de convocatoria	08 de mayo de 2024
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	08 al 21 de mayo de 2024
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	08 al 21 de mayo de 2024
Examen de conocimientos	A partir del 24 de mayo de 2024
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 27 de mayo de 2024
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 28 de mayo de 2024
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 28 de mayo de 2024
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 29 de mayo de 2024
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 29 de mayo de 2024
<p>La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), comunicará por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs; exceptuando las entrevistas.</p> <p>Previamente a la aplicación de las evaluaciones:</p> <p>a). - La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).</p> <p>b). - La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C no se podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.</p> <p>c). - A la entrada del aula se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.</p> <p>d).- Evitar en la medida de lo posible el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</p> <p>Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.</p> <p>a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia de al menos 1.5 metros.</p> <p>b). - Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.</p> <p>c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).</p> <p>d). - Sobre el escritorio no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).</p>	

Al término de la evaluación y egreso del aula.

a). - Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).

b).- Al concluir las evaluaciones, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA).

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados.

Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales (GEXSSA), el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.

Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a "las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera", validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaria de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley se tendrá por acreditado cuando

	<p>el/la aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo; lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada; sin embargo, previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y una vez realizadas las notificaciones correspondientes a los/las aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> y <a href="https://www.gob.mx/conasama/documentos/convocatorias-temarios-y-las-bibliografias?idiom=es">https://www.gob.mx/conasama/documentos/convocatorias-temarios-y-las-bibliografias?idiom=es</a>, podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p><b>Entrevista</b></p>	<p>La etapa de Entrevista tiene la finalidad de que los Comités Técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>Sesionará el CTS, vía remota, donde el/la candidato/a deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:</p> <p>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</p> <p>Previamente a la entrevista:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a). - La Unidad, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.</li> <li>b). - La Unidad instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</li> <li>c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</li> <li>d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</li> <li>e).-Los/las aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta.</li> <li>f) Los/las aspirantes deberán acreditar su participación con identificación oficial: “INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte” y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajaEN.</li> <li>g) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.</li> </ol> <p>La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> </ul>

- Estrategia o acción (simple o compleja);  
 - Resultado (sin impacto o con impacto), y  
 - Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro de los Comités Técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

**Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General**

La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, revisión documental y evaluación de experiencia y valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, considerando los elementos antes mencionados (apartado "Documentación requerida").

Es importante señalar que la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (\*) no se evaluará el elemento ocho de "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante".

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los/las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.

Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los concursos de nivel de

	Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> ..
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de LSPCAPF, los aspirantes que obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p> <p><b>Se adiciona...</b></p> <p>De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 36 Bis de LSPCAPF, cuando una persona no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le deberá notificar el motivo de la eliminación de su participación y el fundamento de esta determinación.</p>
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <p>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el/la aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen.</li> </ol>

	<p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante.</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante.</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a.</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las aspirantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo Salud de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor/a Público/a de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.</li> <li>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, y <a href="mailto:daniel.nava@salud.gob.mx">daniel.nava@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los</li> </ol>

	<p>criterios de evaluación Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>5. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<b>Citatorios</b>	<p>La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de Marina Nacional No. 60, Piso 5, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los aspirantes con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los aspirantes.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos que se indique en la convocatoria se difundirán en la página electrónica de Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a>, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php</a> y <a href="https://www.gob.mx/conasama/documentos/convocatorias-temarios-y-las-bibliografias?idiom=es">https://www.gob.mx/conasama/documentos/convocatorias-temarios-y-las-bibliografias?idiom=es</a></p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p> <p>Para acreditar las Sub etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, disponible en la plataforma de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información Relevante".</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación a los puestos considerados en la presente convocatoria, se han implementado los correos electrónicos <a href="mailto:daniel.nava@salud.gob.mx">daniel.nava@salud.gob.mx</a>, <a href="mailto:maria.villasana@salud.gob.mx">maria.villasana@salud.gob.mx</a> e <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, el número telefónico 5550621700 Ext 52438 y 52480, respectivamente, en el horario de las 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los ocho días del mes de mayo de 2024.

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, Secretario Técnico

**Subdirector de Regulación del Servicio Profesional de Carrera**

**LIC. FERNANDO PÉREZ ROCÍO**



Convocatoria: CONASAMA/2024/01

**PUESTO QUE CONCURSA:** DIRECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL DEL TABACO

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-Y00-1-MIC018P-0000111-E-C-B

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

<b>Tema 1:</b>	<b>Programas y Normatividad para la Atención de las Adicciones</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	Normatividad en materia de adicciones
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM 028-SSA2-2009
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tema 2, 6, 7, 9, 11, 12 y 13
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cndh.org.mx/documento/nom-028-ssa2-2009-para-la-prevencion-tratamiento-y-control-de-las-adicciones">https://www.cndh.org.mx/documento/nom-028-ssa2-2009-para-la-prevencion-tratamiento-y-control-de-las-adicciones</a> .
	<b>Subtema 2:</b>	Programa de Acción Específico. Prevención y Tratamiento de las Adicciones
	<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico. Salud Mental y Adicciones 2020-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fracciones. iii, vii, págs. 22 a 25 y 31 a 33; V,VI,VII,VIII, págs. 36 a 46; ,XII, págs.71 a 73 y, Glosario 81 a 89.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf</a>
	<b>Subtema 3</b>	Programa Anual de Trabajo
	<b>Bibliografía</b>	Programa Anual de Trabajo 2023
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3. DIAGNÓSTICO EPIDEMIOLÓGICO
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/814756/PAT_2023_CNCA.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/814756/PAT_2023_CNCA.pdf</a>	
<b>Tema 2:</b>	<b>Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco.</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	Reporte de Tabaco
	<b>Bibliografía</b>	Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, Reporte de Tabaco
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Resultados Nacionales, Resultados Globales, Resultados Adolescentes, Resultados Adultos
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1lktptvdu2nsrSpMBMT4FdqBlk8gikz7q/view">https://drive.google.com/file/d/1lktptvdu2nsrSpMBMT4FdqBlk8gikz7q/view</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Neurobiología de las adicciones
	<b>Bibliografía</b>	NIDA, National Institute on Drug Abuse. Serie de Reportes de Investigación. NIH Publicación Número 11 4342(S) mayo de 2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Adicción al tabaco. Introducción, ¿Cuál es el alcance del consumo de tabaco y su costo para la sociedad? ¿Cómo produce sus efectos el tabaco? ¿La nicotina es adictiva? ¿Qué consecuencias trae el consumo del tabaco para la salud física? ¿Cuáles son los efectos del humo del tabaco de segunda y tercera mano? ¿Cuáles son los riesgos de fumar durante el embarazo? ¿cuántos adolescentes consumen tabaco? ¿qué son los cigarrillos electrónicos? Otros productos de tabaco.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://nida.nih.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/adiccion-al-tabaco/">https://nida.nih.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/adiccion-al-tabaco/</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Reporte de Tabaco
<b>Bibliografía</b>	Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos. México 2023	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Metodología y Resultados GATS México 2023, Pág. 21 a la 38	



		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.insp.mx/resources/images/stories/2017/Avisos/docs/180315_gats_espanol_2015.pdf">https://www.insp.mx/resources/images/stories/2017/Avisos/docs/180315_gats_espanol_2015.pdf</a>	
	<b>Subtema 4:</b>	Radiografía del Tabaquismo en México		
		<b>Bibliografía</b>	Carga de enfermedad atribuible al tabaquismo en México	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción, pp. 8-12 y Resultados, pp. 31-42	
		<b>Página Web</b>	<a href="https://impuestotabaco.org/wp-content/uploads/2022/04/2-Carga-de-enfermedad-atribuible-al-tabaquismo-en-Me%CC%81xico.pdf">https://impuestotabaco.org/wp-content/uploads/2022/04/2-Carga-de-enfermedad-atribuible-al-tabaquismo-en-Me%CC%81xico.pdf</a>	
<b>Tema 3:</b>	Políticas públicas para el control del tabaco			
	<b>Subtema 1</b>	Marco jurídico del control del tabaco		
		<b>Bibliografía</b>	Ley General para el Control del Tabaco	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De los artículos 1 al 34.	
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf</a>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Los artículos 7 al 8, artículo 30 al 50 y del Artículo 51 al 65.	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf</a>	
		<b>Subtema 2:</b>	Ley General de Salud	
			<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, Programas Contra las Adicciones, Artículo 185 al 187 Bis y 191 al 193 bis.	
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>	
<b>Tema 4:</b>	Control del Tabaco			
	<b>Subtema 1:</b>	OMS para el Control del Tabaco		
		<b>Bibliografía</b>	El Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco: un panorama general	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte III, IV, V, VI	
		<b>Página Web</b>	<a href="https://fctc.who.int/es/publications/m/item/the-protocol-an-overview#:~:text=El%20Protocolo%20para%20la%20eliminaci%C3%B3n,soluci%C3%B3n%20mundial%20a%20un%20problema">https://fctc.who.int/es/publications/m/item/the-protocol-an-overview#:~:text=El%20Protocolo%20para%20la%20eliminaci%C3%B3n,soluci%C3%B3n%20mundial%20a%20un%20problema</a>	
		<b>Bibliografía</b>	Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte II, III y IV	
		<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/42813/9243591010.pdf;jsessionid=74C8FE58B9F06577557E221EC74E4F66?sequence=1">https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/42813/9243591010.pdf;jsessionid=74C8FE58B9F06577557E221EC74E4F66?sequence=1</a>	
<b>Tema 5:</b>	Servicio Profesional de Carrera			
	<b>Subtema 1:</b>	Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema		
		<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEGUNDO, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA: Artículos 10 al 12;	
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf">https://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf</a>	



**PUESTO QUE CONCURSA:** DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA NUEVA VIDA

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-Y00-1-MIC018P-0000116-E-C-G

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

<b>Tema 1:</b>	<b>Programas y Normatividad para la Atención de las Adicciones</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	Normatividad en materia de adicciones
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM 028-SSA2-2009
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tema 7, 9, 11, 12 y 13. Referencias.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cndh.org.mx/documento/nom-028-ssa2-2009-para-la-prevencion-tratamiento-y-control-de-las-adicciones">https://www.cndh.org.mx/documento/nom-028-ssa2-2009-para-la-prevencion-tratamiento-y-control-de-las-adicciones</a> .
	<b>Subtema 2:</b>	Programa de Acción Específico. Prevención y Tratamiento de las Adicciones
	<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico. Salud Mental y Adicciones 2020-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fracciones. iii, vii, págs. 22-25 y 31-33; V,VI,VII,VIII, págs. 36-46,XII 71 -73, Glosario 81-89.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf</a>
	<b>Subtema 3</b>	Programa Anual de Trabajo
<b>Bibliografía</b>	Programa Anual de Trabajo 2023	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3. DIAGNÓSTICO EPIDEMIOLÓGICO	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/814756/PAT_2023_CNCA.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/814756/PAT_2023_CNCA.pdf</a>	
<b>Tema 2:</b>	Normatividad para la Atención de las Adicciones	
	<b>Subtema 1:</b>	Políticas públicas a nivel internacional
	<b>Bibliografía</b>	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, Una epidemia oculta: el consumo de drogas entre las personas de edad Capítulo III Análisis de la situación mundial (C. América, Centroamérica y el Caribe)
<b>Página Web</b>	<a href="https://unis.unvienna.org/pdf/2021/INCB/INCB_Report_S.pdf">https://unis.unvienna.org/pdf/2021/INCB/INCB_Report_S.pdf</a>	
<b>Tema 3:</b>	Desarrollo y promoción de programas y acciones de capacitación y actualización dirigidas a los profesionales de la salud que trabajan en la prevención de adicciones	
	<b>Subtema 1</b>	Desarrollo de competencias profesionales
	<b>Bibliografía</b>	Prevención de las adicciones y promoción de conductas saludables para una nueva vida Guía para el promotor de "Nueva Vida"
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/nueva_vida/nvle_prevencion.pdf">http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/nueva_vida/nvle_prevencion.pdf</a>	

		<b>Bibliografía</b>	Modelo de Atención UNEME–CAPA Centros de Atención Primaria en Adicciones “Nueva Vida”
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pág. 7 a la 23
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/publicaciones/UNEME_CAPA.pdf">http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/publicaciones/UNEME_CAPA.pdf</a>
<b>Tema 4:</b>	Normatividad en salud		
	<b>Subtema 1:</b>	Comisión Nacional Contra las Adicciones	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento interior de la Comisión Nacional contra las Adicciones
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Decreto y Transitorios, por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado centro nacional para la prevención y el control de las adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445284&amp;fecha=20/07/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445284&amp;fecha=20/07/2016</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Ley General de Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, Programas Contra las Adicciones, Artículo 185 al 187 Bis y 191 al 193 bis.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
<b>Tema 5:</b>	Control del Tabaco		
	<b>Subtema 1:</b>	OMS para el Control del Tabaco	
		<b>Bibliografía</b>	El Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco: un panorama general
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PARTE III, IV, V, VI
		<b>Página Web</b>	<a href="https://fctc.who.int/es/publications/m/item/the-protocol-an-overview#:~:text=El%20Protocolo%20para%20la%20eliminaci%C3%B3n,soluci%C3%B3n%20mundial%20a%20un%20problema">https://fctc.who.int/es/publications/m/item/the-protocol-an-overview#:~:text=El%20Protocolo%20para%20la%20eliminaci%C3%B3n,soluci%C3%B3n%20mundial%20a%20un%20problema</a>
		<b>Bibliografía</b>	Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte II, III y IV
		<b>Página Web</b>	<a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42813/9243591010.pdf;jsessionid=74C8FE58B9F06577557E221EC74E4F66?sequence=1">http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42813/9243591010.pdf;jsessionid=74C8FE58B9F06577557E221EC74E4F66?sequence=1</a> <a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42813/9243591010.pdf;jsessionid=74C8FE58B9F06577557E221EC74E4F66?sequence=1">http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42813/9243591010.pdf;jsessionid=74C8FE58B9F06577557E221EC74E4F66?sequence=1</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Manual sobre Tratamiento del Abuso de Drogas	
		<b>Bibliografía</b>	Abuso de drogas: tratamiento y rehabilitación, Guía práctica de planificación y aplicación
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo IV Servicios eficaces de tratamiento y rehabilitación. Págs. IV.1 a IV.11 Capítulo V Creación y Prestación de Servicios de Tratamiento. Págs. V.2, a V7.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.unodc.org/docs/treatment/Guide_S.pdf">https://www.unodc.org/docs/treatment/Guide_S.pdf</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Teorías y modelos	
		<b>Bibliografía</b>	Bases científicas de la prevención de las drogodependencias (Becoña. E 2002)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO 4. La necesidad de partir de un modelo teórico: Teorías y modelos explicativos en la prevención de las drogodependencias
		<b>Página Web</b>	<a href="https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/Bases_cientificas.pdf">https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/Bases_cientificas.pdf</a>

<b>Tema 6:</b>	Servicio Profesional de Carrera	
	<b>Subtema 1:</b>	Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema
	<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEGUNDO, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA: Artículos 10 al 12;
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf">https://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf</a>

**PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL CISAME**

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-Y00-1-MIC015P-0000973-E-C-F**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA: Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

<b>Tema 1:</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	Legislación nacional
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 08-05-2020.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
<b>Tema 2:</b>	<b>SALUD MENTAL</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	Marco referencial en salud mental
	<b>Bibliografía</b>	Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf">https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Recursos de la OMS sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://consaludmental.org/publicaciones/ManualrecursosOMSSaludMental.pdf">https://consaludmental.org/publicaciones/ManualrecursosOMSSaludMental.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud. Declaración de Caracas. Venezuela. 14 de noviembre 1990.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2008/Declaracion_de_Caracas.pdf">https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2008/Declaracion_de_Caracas.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud. Consenso de Panamá, 2010.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www3.paho.org/per/images/stories/FtPage/consenso%20de%20panama.pdf">https://www3.paho.org/per/images/stories/FtPage/consenso%20de%20panama.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	OPS/OMS. Consenso de Brasilia 2013.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/BRASILIA-CONSENSUS-2013span.pdf">https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/BRASILIA-CONSENSUS-2013span.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	OPS/OMS. Plan de Acción sobre Salud Mental 2015-2020.	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/plan-de-accion-SM-2014.pdf">https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/plan-de-accion-SM-2014.pdf</a>
<b>Tema 3:</b>	<b>SISTEMAS DE SERVICIOS DE SALUD</b>		
	<b>Subtema 1</b>	<b>Marco normativo</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12-07-2019.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 27-01-2017.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. DOF 24-01-2020.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584753&amp;fecha=24/01/2020#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584753&amp;fecha=24/01/2020#gsc.tab=0</a>
		<b>Bibliografía</b>	Atención Primaria de Salud Integral e Integrada APS-I MX: La Propuesta Metodológica Y Operativa.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/atencion-primaria-de-salud-integral-e-integrada-aps-i-mx-259185">https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/atencion-primaria-de-salud-integral-e-integrada-aps-i-mx-259185</a>
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. DOF: 04/09/2015.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406383&amp;fecha=04/09/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406383&amp;fecha=04/09/2015</a>
		<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA Sectorial de Salud 2020-2024.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#:~:text=El%20Programa%20Sectorial%20de%20Salud,la%20protecci%C3%B3n%20de%20la%20salud.">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#:~:text=El%20Programa%20Sectorial%20de%20Salud,la%20protecci%C3%B3n%20de%20la%20salud.</a>



Convocatoria: CONASAMA/2024/01

**PUESTO QUE CONCURSA:** COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-Y00-1-MIC015P-0000153-E-C-V

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

<b>Temal:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF 19-02-2021.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	<b>Subtema 2:</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad. DOF 06-11-2020.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero capítulos, I Y II, Título Segundo capítulos I Y II, Título Tercero capítulos I, II, III, IV, V, Y VI; Título cuarto capítulos I, II Y III; Título Sexto capítulo I Y I.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=IEy1IZmIQ9EKKxmfSVNwEluX4g/dT91M+UmXZggLgAaantkB8RS5Ft4sfK9g7hwBZ002x87ob3KxiJseW+7K6w==">https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=IEy1IZmIQ9EKKxmfSVNwEluX4g/dT91M+UmXZggLgAaantkB8RS5Ft4sfK9g7hwBZ002x87ob3KxiJseW+7K6w==</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 13-11-2020.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal. DOF 30-11-2020.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606271&amp;fecha=30/11/2020&amp;print=true">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606271&amp;fecha=30/11/2020&amp;print=true</a>
	<b>Subtema 3:</b>	<b>CONTABILIDAD</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 30-01-2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Coordinación Fiscal DOF 30-01-2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título I Capítulo I
	<b>Página Web</b>	<a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Gc42Yigwj2yC4G1XLOIRMzafSnm2SCqDUFPMYOzO45r31W4Rzu/EflueO+8u0S6JJzB4cH/q7r/pB17g0/fJQ==">https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Gc42Yigwj2yC4G1XLOIRMzafSnm2SCqDUFPMYOzO45r31W4Rzu/EflueO+8u0S6JJzB4cH/q7r/pB17g0/fJQ==</a>
	<b>Bibliografía</b>	Código Fiscal de la Federación. DOF 08-12-2020.

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15113/2/images/codigo_fiscal_federacion_01_2020.pdf">https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15113/2/images/codigo_fiscal_federacion_01_2020.pdf</a>
<b>Subtema 4:</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. última reforma en el DOF del día 13-08-2020.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.profedet.gob.mx/profedet/transparencia/files/9_LGTAIP_130820.pdf">https://www.profedet.gob.mx/profedet/transparencia/files/9_LGTAIP_130820.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 27-01-2017.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm</a>
<b>Subtema 5:</b>	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público última reforma en el DOF del día 11-08-2020.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 13-11-2020.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de bienes muebles y la prestación de Servicios (POBALINES) de la Secretaría de Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
<b>Subtema 6:</b>	<b>CONTROL INTERNO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. DOF 05-09-2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf</a>
<b>Subtema 7:</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES DE LA PLANEACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Capítulos I al III. Título Segundo. Capítulos I al VII. Título Tercero. Capítulos I al VI. Título Cuarto. Capítulos I al VI
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717827&amp;fecha=22/02/2024#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717827&amp;fecha=22/02/2024#gsc.tab=0</a>
<b>Tema 2:</b>	<b>SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>	



	<b>Subtema 1:</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 01-12-2023.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Título Segundo, Capítulo II y Artículo 31, 37 Y 39.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	<b>Subtema 2:</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF 27-12-2022.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo I, capítulo II; Título Tercero, Título Cuarto
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
	<b>Subtema 3:</b>	<b>SECRETARIA DE SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última Reforma DOF 07-02-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	<b>Subtema 4:</b>	<b>FUNCIONES</b>
	<b>Bibliografía</b>	Manual específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-STCNS-2017.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-STCNS-2017.pdf</a>
	<b>Subtema 5:</b>	<b>ETICA Y CONDUCTA</b>
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Federal DOF 05-02-2019.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019</a>
	<b>Bibliografía</b>	Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/C_digo_de_Conducta_de_la_Secretar_a_de_Salud.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/C_digo_de_Conducta_de_la_Secretar_a_de_Salud.pdf</a>
	<b>Subtema 6:</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO</b>
	<b>Bibliografía</b>	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
<b>Página Web</b>	<a href="http://transparencia.salud.gob.mx/transparencia/rendicion_de_cuentas/pdf/condiciones_generales_de_trabajo.pdf">http://transparencia.salud.gob.mx/transparencia/rendicion_de_cuentas/pdf/condiciones_generales_de_trabajo.pdf</a>	



Convocatoria: CONASAMA/2024/01

**PUESTO QUE CONCURSA:** SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INTERSECTORIALES EN SEGURIDAD PÚBLICA

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-Y00-1-M1C015P-0001028-E-C-T

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

<b>Tema 1</b>	<b>MARCO NORMATIVO Y LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES</b>	
	<b>Subtema 1</b>	<b>Marco Conceptual de las Adicciones</b>
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Política y Gobierno; II. Política Social
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>
	<b>Subtema 2</b>	<b>Marco Jurídico de la Atención de las Adicciones</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud, Última reforma publicada DOF 26-03-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo Único; Título Segundo, Capítulo I y II; Título Tercero, Capítulo I y VII; Título Décimo Primero, Capítulo II y IV; Título Décimo Segundo, Capítulo I, II, III, IV, V y VI
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>Subtema 3</b>	<b>Marco Normativo del Consejo Nacional Contra las Adicciones y de la Comisión Nacional Contra las Adicciones</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma publicada DOF el 07 de febrero de 2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Décimo Primero Capítulos I, II, III, V y X
	<b>Página Web</b>	<a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Kkl2IXpmloTllmvFezQe7qg7+itQtwNnLv7bVQxL6xkPWTtSI9Cf9BFh2bONnNMC+NhYmWmAEm7370FHcc4hFg==">https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Kkl2IXpmloTllmvFezQe7qg7+itQtwNnLv7bVQxL6xkPWTtSI9Cf9BFh2bONnNMC+NhYmWmAEm7370FHcc4hFg==</a>
<b>Subtema 4</b>	<b>Marco Normativo de la Prevención Tratamiento y Control de la Adicciones</b>	
<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 1 -17, Apéndice Informativo A, B y C	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/norma_oficial_nom.pdf">http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/norma_oficial_nom.pdf</a>	
<b>Tema 2</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES ¿ ACTUALIZACIÓN 2011-2012</b>	
	<b>Subtema 1</b>	<b>Marco Conceptual y Jurídico del Programa de Acción Específico</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud Última reforma publicada DOF 01-04-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Décimo Primero Capítulo I, II, III y IV
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico Salud Mental y Adicciones 2020-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	pp 36-95
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf</a>	

			f
<b>Tema 3</b>	<b>MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
<b>Subtema 1</b>	Marco Conceptual y Jurídico en materia de coordinación y distribución de competencias del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
	<b>Bibliografía</b>	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Última reforma publicada DOF 25-04-2023	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título I Título II Capítulo I, II, III, V, VI, VII, VIII y IX	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf</a>	
<b>Tema 4</b>	<b>MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL EN MATERIA DE VINCULACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE SALUD Y EL SISTEMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
<b>Subtema 1</b>	Marco Normativo en materia de Delitos Contra la Salud y Narcomenudeo		
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud Última reforma publicada DOF 01-04-2024	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Décimo Octavo Capítulo VII	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Código Penal Federal Última reforma publicada DOF 17-04-2024	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Séptimo Capítulo I Título Tercero Capítulo Único	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Código Federal de Procedimientos Penales Última reforma publicada DOF 29-12-2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Décimo Segundo Capítulo III	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cfpp/CFPP_ref65_29dic14.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cfpp/CFPP_ref65_29dic14.pdf</a>	
<b>Subtema 2</b>	Marco normativo y conceptual del sistema penitenciario		
	<b>Bibliografía</b>	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Capítulo VI	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php#gsc.tab=0">http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php#gsc.tab=0</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, II, III	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172826/LEY_QUE_ESTABLECE_LAS_NORMAS_MINIMAS_SOBRE_READAPTACION_SOCIAL.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172826/LEY_QUE_ESTABLECE_LAS_NORMAS_MINIMAS_SOBRE_READAPTACION_SOCIAL.pdf</a>	
<b>Tema 5</b>	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO</b>		
<b>Subtema 1</b>	Marco Jurídico de la Administración Pública Federal e Innovación Gubernamental		
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Última reforma publicada DOF 01-12-2023	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único Título Segundo Capítulo II artículo 39	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>	
<b>Subtema 2</b>	Transparencia y Acceso a la Información		
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ÚLTIMA REFORMA 01-04-2024	

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo I, II, III, IV y V Título Cuarto Capítulo Único
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf</a>
<b>Subtema 3</b>	Profesionalización	
	<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Última reforma publicada DOF 09-01-2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único, Título Segundo Capítulo I y II, Título Tercero Capítulo I, II, III, V y VI
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal el Diario Oficial de la Federación Última 04-01-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I II, VI, X, XII y XIII
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (diputados.gob.mx)</a>

Convocatoria: CONASAMA/2024/01

**PUESTO QUE CONCURSA:** DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES

**CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:** 12-Y00-1-M1C014P-0002477-E-C-A

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

<b>Tema1:</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 22-03-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	<b>Subtema 2:</b>	<b>POLÍTICA SOCIAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12-07-2019.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>
	<b>Subtema 3:</b>	<b>CONTROL INTERNO</b>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. DOF 05-09-2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf</a>
<b>Subtema 4:</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 01-04-2024.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf</a>	
<b>Tema2:</b>	<b>SALUD MENTAL</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. DOF 26-03-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>Subtema 2:</b>	<b>PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024</b>
	<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA Sectorial de Salud 2020-2024. DOF 17-08-2020.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>	

<b>Subtema 3:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. DOF 17-07-2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf</a>
<b>Subtema 4:</b>	<b>SALUD MENTAL</b>	
	<b>Bibliografía 1</b>	Plan de acción sobre salud mental 2013-2020, Organización Mundial de la Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240031029">https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240031029</a>
	<b>Bibliografía 2</b>	Informe mundial sobre salud mental: Transformar la salud mental para todos.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240050860">https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240050860</a>
	<b>Bibliografía 3</b>	Prevención del suicidio: un imperativo global.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/54141">https://iris.paho.org/handle/10665.2/54141</a>
	<b>Bibliografía 4</b>	Manual operativo del mhGAP.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52328/9789275322550_spa.pdf?sequence=5&amp;">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52328/9789275322550_spa.pdf?sequence=5&amp;</a>
	<b>Bibliografía 5</b>	Guía de Intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias, Organización Mundial de la Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44498/9789243548067_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllow">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44498/9789243548067_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllow</a>
	<b>Bibliografía 6</b>	Guía de intervención humanitaria mhGAP (GIH-mhGAP).
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo	
<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/28418/9789275319017_spa.pdf?sequence=6&amp;isAllow">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/28418/9789275319017_spa.pdf?sequence=6&amp;isAllow</a>	
<b>Bibliografía 7</b>	Atención Primaria de Salud Integral e Integrada APS-I MX: La Propuesta Metodológica y Operativa.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo	
<b>Página Web</b>	<a href="http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Distritos_de_Salud_VF.pdf">http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Distritos_de_Salud_VF.pdf</a>	
<b>Subtema 5:</b>	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos DOF 01-04-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.

	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCNDH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCNDH.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, Asamblea General de la ONU. Resolución 46/119, 17 de diciembre de 1991.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2014.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2014.pdf</a>
<b>Subtema 6:</b>	<b>INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. DOF 04-04-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf">https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf</a>
<b>Tema3:</b>	<b>SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>	
<b>Subtema 1:</b>	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 01-12-2023.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento Completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
<b>Subtema 2:</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF 27-12-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
<b>Subtema 3:</b>	<b>ATRIBUCIONES</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 20-07-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones 2020-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf</a>
<b>Subtema 4:</b>	<b>FUNCIONES</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/313%20MOE%20Secretariado%20Tecnico%20del%20CNSM.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/313%20MOE%20Secretariado%20Tecnico%20del%20CNSM.pdf</a>
<b>Tema4:</b>	<b>NORMATIVIDAD</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	<b>ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES AMBULATORIOS</b>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. DOF 16-08-2010.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155477&amp;fecha=16/08/2010#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155477&amp;fecha=16/08/2010#gsc.tab=0</a>
	<b>Subtema 2:</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS ESPECIALIZADOS</b>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. DOF 08-01-2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013</a>
	<b>Subtema 3:</b>	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. DOF 30-11-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012#gsc.tab=0</a>
	<b>Subtema 4:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICOPSIQUIÁTRICA</b>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. DOF 04-09-2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406383&amp;fecha=04/09/2015#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406383&amp;fecha=04/09/2015#gsc.tab=0</a>
	<b>Subtema 5:</b>	<b>DISCAPACIDAD</b>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema nacional de salud. DOF 12-09-2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&amp;fecha=12/09/2013#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&amp;fecha=12/09/2013#gsc.tab=0</a>
	<b>Subtema 6:</b>	<b>ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO</b>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño. DOF 21-11-2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/265608/Norma_Oficial_Mexicana_NOM.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/265608/Norma_Oficial_Mexicana_NOM.pdf</a>
	<b>Subtema 7:</b>	<b>ATENCIÓN A LA SALUD DE LA ADOLESCENCIA</b>



		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NORMA Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad. DOF 12-08-2015.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403545&amp;fecha=12%2F08%2F2015#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403545&amp;fecha=12%2F08%2F2015#gsc.tab=0</a>
	<b>Subtema 8:</b>	<b>VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. DOF 16-04-2009.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087256&amp;fecha=16/04/2009#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087256&amp;fecha=16/04/2009#gsc.tab=0</a>